



RESOLUCIÓN CS N° 546/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2007

Expediente N° 2.586/07.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la Resolución CS N° 390/07 que aprueba el Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al Ingreso 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ingreso solicitó la modificación del artículo 3° del Anexo I del citado Reglamento, en la parte referida a la integración de la Comisión Asesora, por no contar entre sus miembros, para el caso del llamado a inscripción de interesados para los cargos de coordinadores, con representantes que revistan la categoría de Profesor Adjunto para integrar las comisiones asesoras de todas las Facultades.

Que, en virtud de ello y a los fines de dar celeridad al trámite, se dictó la resolución rectoral N° 1.433/07, emitida ad-referéndum del Cuerpo y suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería (a cargo de Rectorado) por la cual se resolvió modificar el artículo 3° del Anexo I de la Resolución CS N° 390/07, conforme a lo siguiente:

"ARTÍCULO 3°.- Comisión Asesora: La Comisión Asesora encargada de evaluar funcionará en el ámbito de la Universidad. La Comisión estará compuesta por 3 (tres) docentes titulares y 3 (tres) docentes suplentes, los que serán seleccionados, según la categoría, de la siguiente manera:

- Un docente propuesto por la Secretaría Académica
- Un docente propuesto por la Comisión de Ingreso, representante de la Facultad que corresponda en cada caso.
- Un docente de la Facultad en la cual desempeñará sus funciones el o los docentes seleccionados.

Cada Facultad podrá designar veedores."

Que este Cuerpo comparte con lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 190/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1.433/07, de fecha 7 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sede Regionales, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Excmo. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA